

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (EXP. 2023/LIC/0056)

En fecha 2 de octubre de 2023, mediante resolución del Director Gerente de EGARSAT y Órgano de Contratación, se aprobó el expediente Nº 2023/LIC/0056 para la adjudicación del concierto de “SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA RECUPERADORA PARA PACIENTES AFECTADOS DE DAÑO NEUROLÓGICO, CEREBRAL O MEDULAR, PARA LA POBLACIÓN PROTEGIDA POR EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276, EN DIFERENTES POBLACIONES DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE CATALUNYA” mediante procedimiento Abierto, tramitación ordinaria y no sujeta a regulación armonizada.

Asimismo, se aprobaron los pliegos y se dispuso su publicación en el perfil del contratante de la entidad mediante el acceso a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 2 de octubre de 2023.

Visto que se ha celebrado la licitación de acuerdo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, y según los trámites previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y normativa complementaria, resultan los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas, en fecha 20 de octubre de 2023 a las 13.00 horas, se presentó la siguiente candidatura a la licitación:

EXP. 2023/LIC/0056: “SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA RECUPERADORA PARA PACIENTES AFECTADOS DE DAÑO NEUROLÓGICO, CEREBRAL O MEDULAR, PARA LA POBLACIÓN PROTEGIDA POR EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276, EN DIFERENTES POBLACIONES DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE CATALUNYA”

	EMPRESAS	CIF	FECHA DE PRESENTACIÓN	LOTE
1	UNITAT D'ESTIMULACIÓ NEUROLÒGICA, S.L.	B64204290	13/10/2023 a les 10.20 hores.	1, 2 y 3

En este sentido, se dejó constancia en Acta que el Lote Nº 4 quedó desierto al no haberse presentado ninguna candidatura en el mismo.

SEGUNDO.- En fecha 23 de octubre de 2023, la Mesa de Contratación constituida para esta licitación procedió a la apertura del SOBRE A y a la calificación de los documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos previos por parte de la única entidad licitadora, **UNITAT D'ESTIMULACIÓ NEUROLÒGICA, S.L.**, comprobándose y dejando constancia en Acta que la misma había presentado correctamente la documentación por lo que resultó admitida a la licitación.

TERCERO.- En fecha 25 de octubre de 2023, se procedió a la apertura de los **SOBRES C (Documentación técnica valorable automáticamente y oferta económica)**, y a la publicación de las ofertas presentadas por la entidad licitadora en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Vistos los importes ofertados, se constató por parte de la Mesa de Contratación que las ofertas económicas presentadas no superaban el presupuesto de licitación ni eran susceptibles de ser consideradas ofertas anormalmente bajas, por lo que resultaron admitidas a la licitación.

QUINTO.- Una vez valorados por parte de la Dirección de Gestión Sanitaria de EGARSAT los **SOBRES C (Criterios técnicos valorables automáticamente y oferta económica)** de la entidad **UNITAT D'ESTIMULACIÓ NEUROLÒGICA, S.L.**, resultaron las siguientes puntuaciones totales:

Lote 1 - Barcelona:

EMPRESA:	OFERTA TÉCNICA VALORABLE AUTOMATICAMENTE:	OFERTA ECONÓMICA:	TOTAL:
UNITAT D'ESTIMULACIÓ NEUROLÒGICA, S.L.	57 puntos	40 puntos	97 puntos

Lote 2 - Girona:

EMPRESA:	OFERTA TÉCNICA VALORABLE AUTOMATICAMENTE:	OFERTA ECONÓMICA:	TOTAL:
UNITAT D'ESTIMULACIÓ NEUROLÒGICA, S.L.	32 puntos	40 puntos	72 puntos

Lote 3 - Vilaseca:

EMPRESA:	OFERTA TÉCNICA VALORABLE AUTOMATICAMENTE:	OFERTA ECONÓMICA:	TOTAL:
UNITAT D'ESTIMULACIÓ NEUROLÒGICA, S.L.	32 puntos	40 puntos	72 puntos

SEXTO.- En vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación, en fecha 26 de octubre de 2023 elevó propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación de EGARSAT a favor de la entidad **UNITAT D'ESTIMULACIÓ NEUROLÒGICA, S.L.** para los Lotes nº 1, 2 y 3.

SÉPTIMO.- Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación procedió a requerir a dicha entidad la documentación establecida en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares.

OCTAVO.- Una vez revisada la documentación aportada por la licitadora dentro del plazo concedido al efecto, se dejó constancia en acta que había presentado correctamente lo requerido para el lote 1, por lo que resultó admitida.

Sin embargo, se observó que para los lotes 2 y 3, la documentación aportada presentaba algunas deficiencias por lo que se procedió a requerirle las correspondientes subsanaciones.

NOVENO.- Habiendo transcurrido el plazo de subsanación concedido a la entidad licitadora, se dejó constancia en acta que la misma había presentado toda la documentación requerida para el lote 3, por lo que resultó admitida.

Sin embargo, la Mesa de Contratación acordó, en fecha 23 de noviembre de 2023, la exclusión de la entidad **UNITAT D'ESTIMULACIÓ NEUROLÒGICA, S.L.** del lote 2 de la licitación por no haber aportado la documentación de subsanación requerida, así como la notificación de la misma mediante la presente Resolución de Adjudicación, y en este sentido,

El Director Gerente de EGARSAT, Órgano de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar los lotes 1 y 3 del Expediente Nº 2023/LIC/0056 para la concertación de los “SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA RECUPERADORA PARA PACIENTES AFECTADOS DE DAÑO NEUROLÓGICO, CEREBRAL O MEDULAR, PARA LA POBLACIÓN PROTEGIDA POR EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276, EN DIFERENTES POBLACIONES DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE CATALUNYA”, a la entidad **UNITAT D'ESTIMULACIÓ NEUROLÒGICA, S.L.**, con CIF B-64204290 por un importe máximo anual para el lote 1 de **37.230,00 euros (exento de IVA)** y de **9.774,00 euros (exento de IVA)**, para el lote 3.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los participantes en la licitación y ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil del contratante de la entidad dispuesto en la web de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Formalizar el concierto no antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra este acto de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el Art. 44 de la LCSP. Dicho recurso se interpondrá en el Registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), en tanto tribunal competente para resolver, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Firmado digitalmente por Albert Duaiques Mestres